



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 3766 /97

EXPEDIENTE Nº 13=28.813/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento veintidos (\$ 122.-), en concepto de partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- a favor del Cuerpo Médico Forense para abonar a la Institución "Diagnóstico Médico" la realización de una tomografía axial computada cerebral, ordenada en la causa Nº 51259/96 por el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 76.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION